

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-017-2019
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo – sucre, 15 de julio de 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “DEMOLICION DE QUIOSCO Y REMOCION DE ESCOMBROS , CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CANEY EN LA SEDE SIERRA FLOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 12.000.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	025
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	CINCO (5) DIAS
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de recibido a entera satisfacción

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que las niñas y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DEMOLICION DE QUIOSCO Y REMOCION DE ESCOMBROS, CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CANEY EN LA SEDE SIERRA FLOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
	SEDE SIERRA FLOR	
1	Demolición y retiro de escombros de quiosco (salón de primero), el cual consiste en desinstalación de la estructura en postes de madera, paredes en mampostería, techo en palma, encerramiento en maya metálica y además piso o pollo en concreto.	900.000,00
2	Construcción de estructura metálica en área de 42 metros cuadrados en perfiles de 120 x 60 calibre 14 en acero inoxidable, cubierta en tejas metálicas de 6 mts largo x 1.72 de ancho, protector en hierro entrada con diámetro de 1.50 mts de ancho por 2.20 de altura todo lo anterior con pintura dos en uno, color azul rey.	8.950.000,00
3	Elaboración de plantilla pulida en un área de 42 mts cuadrados, la cual consiste en relleno del área, instalación de malla de temperatura en varilla de $\frac{1}{4}$ y plantilla pulida en concreto de 5 centímetros	2.150.000,00
TOTAL PROMEDIO :		12.000.000,00

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (**\$12.000.000**). Valor pagadero: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de Cinco (5) días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No.025 expedido con fecha 15 de julio de 2019 por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA , por valor de: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (**\$12.000.000**).

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, 15 de julio de 2019

ORIGINAL FIRMADO

AMPARO SOFIA CABEZA CORDERO
Rectora